


**Acuerdo del Pleno de las Cortes de Aragón, de 8 de febrero de 2017,
sobre la declaración de actividades del Diputado don Fernando González
Celaya.**

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2017, vista la propuesta elevada por la Comisión de Reglamento y Estatuto de los Diputados, de la misma fecha, sobre la declaración de actividades presentada por el Diputado don Fernando González Celaya -que tomó posesión del cargo de Diputado ante el Pleno de la Cámara el día 1 de diciembre de 2016, en sustitución de don Roberto Bermúdez de Castro Mur-, y de conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 19 del Reglamento de las Cortes de Aragón y en los artículos 5 a 5 quáter de la Ley 2/1987, de 16 de febrero, Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón, ha acordado lo siguiente:


1.º Conceder autorización a don Fernando González Celaya para participar en tertulias u otros programas en medios públicos de televisión o radiodifusión, con la cautela de que no podrá incurrir en actividades comprendidas en el apartado 2 del artículo 5 ter de la Ley Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón, percibir honorarios o cualquier otra forma de remuneración del sector público ni invocar o hacer uso de su condición de Diputado para el ejercicio de dicha actividad. Además, en ningún caso esta actividad podrá suponer menoscabo de la dedicación exclusiva a las tareas parlamentarias.

2.º Que la condición de miembro del Consejo de Transparencia de Aragón, sin remuneración, es compatible con la condición de Diputado de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 8 de febrero de 2017.



VIOLETA BARBA BORDERÍAS
Presidenta de la Comisión



JULIA VICENTE LAPUENTE
Secretaria Primera de la Comisión